



RESOLUCION N° 0250

LANUS, 09 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Leonardo Martín LAURIA, Legajo N° 27952/1, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.-** Liquidase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciado en Administración), al agente Leonardo Martín LAURIA, Legajo N° 27952/1, categoría 230, Director de Seguridad Ciudadana, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Agrupamiento 2, Oficina 1520; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizar es una actividad de trabajo que no requiere
firmas. Una actividad utilizada en el mundo digital
sigue siendo la firma digital
según la ley 25.326 de 2000, que establece que es

Documento firmado digitalmente por



Digitalizar es una actividad de trabajo que no requiere
firmas. Una actividad utilizada en el mundo digital
sigue siendo la firma digital
según la ley 25.326 de 2000, que establece que es

Documento firmado digitalmente por



Digitalizar es una actividad de trabajo que no requiere
firmas. Una actividad utilizada en el mundo digital
sigue siendo la firma digital
según la ley 25.326 de 2000, que establece que es

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalizar es una actividad de trabajo que no requiere
firmas. Una actividad utilizada en el mundo digital
sigue siendo la firma digital
según la ley 25.326 de 2000, que establece que es

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Liniers

Digitalizar es una actividad de trabajo que no requiere
firmas. Una actividad utilizada en el mundo digital
sigue siendo la firma digital
según la ley 25.326 de 2000, que establece que es

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por